



AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos plazas personal laboral Limpiador/a
Expediente Nº:	144/2023
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 767/2022, de fecha 27 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicándose en la BORM nº124, de 31 de mayo de 2022.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 1604/2022, de fecha 7 de noviembre de 2022, se aprobaron las Bases Generales de Procesos de Estabilización publicándose en el BORM nº278 de fecha 1 de diciembre de 2022.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 1815/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Específicas que regularán los procesos de concursos de méritos y concurso-oposición, respectivamente, afectos a los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, publicándose en el BORM nº 294, de fecha 2 de diciembre de 2022

Considerando que con fecha 13 de enero de 2023, se publicó en el BOE nº 11 el extracto de la convocatoria para proveer en propiedad varias plazas vacantes de personal laboral fijo por el sistema de concurso de méritos correspondiente a la oferta extraordinaria de empleo público de consolidación y estabilización del año 2022, comenzando al día siguiente de la referida publicación el plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes de participación, conforme establece la cláusula sexta de las bases específicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad, mediante el sistema concurso de siete plazas de Limpiador/a, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización.

De conformidad con lo expuesto anteriormente y en virtud de lo establecido en el artículo 21. 1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CECILIA MILLÁN, FAUSTINA	**2138***

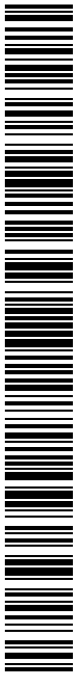
EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
ANDREO DÍAZ, CARMEN	**2208***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.



701471cf7900150516007e7230020d1d5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT... MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Alcaldesa-Presidenta Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	21/02/2023 14:55 21/02/2023 15:00



701471c7900150516007e7230020d1d5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.puertolumbreras.reciondemercia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30033>

SERRANO MORALES, DANIEL	**2940***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.
MONTOYA ENCARNACIÓN GARCÍA,	**2601***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.
VALERA GARCÍA, JUANA ISABEL	**2502***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.
ACOSTA VITORIA, MARGARITA	**7809***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.
MORILLAS ROMERA, MARIA CARMEN	**2123***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ISABEL MARIA	**2177***	A) NO APORTA DECLARACIÓN JURADA.

A).- No aporta la declaración jurada de la autenticidad de los méritos aportados, así como de los datos que figuran en la instancia (Cláusula 5.4 de las Bases Específicas).

SEGUNDO. Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales de la Convocatoria, la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (<https://www.puertolumbreras.es/ayuntamiento/tablondeanuncios/>) y en la página web municipal www.puertolumbreras.es, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos previstos en el art. 68.1 de la Ley 39/2015. Transcurrido dicho plazo, se adoptará nuevo acuerdo para elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas.

Puerto Lumbreras, a fecha de la firma electrónica inserta.

LA ALCALDESA, PRESIDENTA

Fdo.-M.^a Ángeles Túnez García.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE PUERT...	Alcaldesa-Presidenta	21/02/2023 14:55
MARIA VIRGINIA RUIZ SANCHEZ	Secretaria firma a efecto de dar fe pública según Art.3.2º RD128/2018	21/02/2023 15:00